

## AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-LP-003-2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 se publica la siguiente convocatoria pública:

### ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

### PROCESO: Licitación Obra Pública MC-LP-003-2024

### OBJETO:

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

### PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de las garantías y registro presupuestal) y presentación del protocolo de bioseguridad aprobado, en caso de llegar a requerirse

### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo contenido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, La ley 1882 de 2018 y el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección objetiva corresponde a la Licitación de obra pública, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación no puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A la presente Selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en el documento de estudio previo, el pliego de condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Al presente proceso de selección le son aplicables los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de Infraestructura Social, sector cultura, conforme se establece en la Ley 2022 de 2020 y Resolución No 219 – 2021, *“Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social”*, con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022- *“Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente”*.

### CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. En el evento de requerirse mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, puede dirigirse a través de la plataforma transaccional SECOP II haciendo uso de la herramienta mensajes.

### PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Ministerio cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente Licitación, equivalente a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$3.300.239.822)

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría del presente proceso.

## AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-LP-003-2024

De acuerdo con el Parágrafo del Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los certificados de vigencias futuras se publicarán con el Acto Administrativo de Apertura.

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los requisitos habilitantes exigidos serán los establecidos en el pliego tipo para licitación de obra pública de infraestructura social y los demás adicionales aplicables al sector cultura.

En atención al tipo de proyecto de infraestructura social a contratarse, el alcance del objeto a contratar, el tipo de infraestructura a intervenir, las actividades definidas, la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades definidos en el artículo 2 de la resolución 275 de 2022, el Ministerio ha definido la experiencia principal y secundaria que deberá acreditar el proponente de acuerdo con lo establecido en la en la Matriz 1 – experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector cultura, recreación y deporte (versión vigente a partir del 29/08/2022 según Resolución 275 de 2022).

### VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| ACUERDO  |               | Entidad Estatal Incluida | Umbral | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--|---------------|--------------------------|--------|--|---|
| ALIANZA PACÍFICO                               | Chile         | SI                       | NO     | NO   | NO  |
|  | México        | SI                       | NO     | NO   | NO  |
|  | Perú          | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| Canadá   |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| Chile  |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| Corea  |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| Costa Rica                                     |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| Estados Unidos                                 |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| México   |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| ESTADOS UNIDOS AELC                            | Islandia      | SI                       | NO     | NO   | NO  |
|  | Liechtenstein | SI                       | NO     | NO   | NO  |
|  | Noruega       | SI                       | NO     | NO   | NO  |
|  | Suiza         | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| TRIÁNGULO NORTE                                | El Salvador   | SI                       | SI     | SI   | NO  |
|  | Guatemala     | SI                       | SI     | NO   | SI  |
|  | Honduras      | SI                       | SI     | NO   | SI  |
| UNIÓN EUROPEA, Reino Unido e Irlanda del Norte |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |
| 439/1998 CAN                                   |               | SI                       | SI     | NO   | SI  |
| ISRAEL   |               | SI                       | NO     | NO   | NO  |

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-LP-003-2024

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En atención a la cuantía del proceso determinada por el valor estimado del presupuesto oficial , no procede la limitación del proceso a MiPymes, ya que la misma supera el umbral establecido de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual para la vigencia 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, determinada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral equivale a la suma de COP \$532.338.092. .

### CRONOGRAMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y corresponderá con el indicado en dicho sistema. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

La fecha de presentación de las propuestas será la indicada en el cronograma del proceso en el SECOP II y la presentación de las mismas será exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, salvo que se dispusiera y se informara de otro mecanismo por eventos de indisponibilidad.

### CONTROL SOCIAL – CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el **MINISTERIO** convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo Contratos y Convenios.  
Revisó: Carmenza Duran Alfonso- Abogada Grupo Contratos y Convenios.  
Proyectó: Excinjahuer Laverde Tijaro - Abogado Grupo Contratos y Convenios.